

Sub. Inspectores de Vol. Real.  
origines pertenecan, a fin de  
que llegue a noticia de los  
agraviados, previniendoles al  
Comand. de la Perico, se pre-  
senta ante V.S. a prestar el  
juramento prescrito en el art.  
43 Cap. 5.º del Reglam. to = Y  
yo a N.S. con inclusion de una  
Copia de la citada relacion, para  
que tenga el mas exacto, y por  
esta conformidad esta observo  
resolucion."

Lo que traslado a N. para su  
devido conocimiento, y con el objeto  
de que a los Ind. agraviados que  
contiene la adjunta nota, les  
prevengam se me presenten  
el Domingo 3 del corriente a las  
diez de la mañana, para que  
ante mi, presten el juramento  
prescrito en el art. 43 Cap. 5.º  
del Reglamento.

D 10 Jun

